

# Índice Capítulo 13

<b>13. EDUCACIÓN DE ADULTOS .....</b>	<b>2</b>
<b>13.1 PRINCIPIOS GENERALES.....</b>	<b>2</b>
13.1.1 Base Legislativa de referencia. ....	2
<b>13.2 ANALFABETISMO.....</b>	<b>2</b>
13.2.1 Planes de Alfabetización y Atención Post-Alfabetizadora .....	2
<b>13.3 ORDENACIÓN DE LA EDUCACIÓN DE ADULTOS PRESENCIAL PROMOVI- DA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.....</b>	<b>3</b>
13.3.1 Centros en los que se Imparte Educación de Adultos Presencial. ....	3
13.3.2 Centros de Capacitación en Artes y Oficios .....	4
13.3.3 Centros de Alfabetización .....	4
13.3.4 Calendario y Horario Escolar .....	4
13.3.5 Orientaciones Metodológicas y Contenidos de la Educación de Adultos Pre- sencial.....	4
13.3.6 Alumnos de Educación de Adultos Presencial: accesos, edades. ....	5
13.3.7 Profesorado de la Educación de Adultos Presencial .....	6
13.3.7 Mecanismos de Evaluación y Promoción de los Cursos. ....	6
13.3.8 Acceso a la Educación Superior .....	6
<b>13.4 ORDENACIÓN DE LA EDUCACIÓN DE ADULTOS A DISTANCIA PROMOVI- DA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.....</b>	<b>6</b>
13.4.1 Organismos Responsables de la Educación de Adultos a Distancia. ....	6
13.4.2 Orientaciones Metodológicas y Contenidos de la Educación de Adultos a Distancia .....	7
13.4.3 Alumnos de la Educación de Adultos a Distancia: Edades, Acceso, Cursos. ...	7
13.4.4 Profesorado de Educación de Adultos a Distancia. ....	7
<b>13.5 ORDENACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LA EDUCACIÓN DE ADULTOS PROMOVIDA POR OTROS MINISTERIOS .....</b>	<b>7</b>
13.5.1 Organismos Públicos con incidencia y competencia en la Educación de Adul- tos. ....	7
13.5.2 Las Acreditaciones de los Aprendizajes por Experiencias de los Adultos en el Campo de la Educación Formal .....	8

## 13. EDUCACIÓN DE ADULTOS

### 13.1 PRINCIPIOS GENERALES.

La Educación de Adultos enmarcada dentro del contexto de Educación permanente, se concibe como un conjunto de acciones destinadas a atender a la población mayor de 15 años, tanto en el campo de la educación formal, como de la no formal, a través de un proceso de desarrollo integral del individuo, con estrategias convencionales y no convencionales a fin de lograr la transformación cultural, individual y colectiva de la población beneficiaria de su acción.

La Educación de Adultos se basa en los siguientes principios:

- Está enmarcada dentro del contexto de educación permanente, a fin de satisfacer la necesidad de desarrollo constante del adulto, en su aspecto personal, profesional y social.
- Se fundamenta en los aspectos políticos, sociales, culturales y económicos de la nación, a objeto de que responda a las necesidades y requerimientos de la población adulta a la cual se dirige la acción.
- Reconoce que cada adulto recibe, transforma y genera cultura y en consecuencia, puede ser simultáneamente, participante y facilitador en el proceso educativo.
- Está en constante proceso de renovación, tomando en cuenta las transformaciones que requiera la realidad nacional en función de sus necesidades.
- Es instrumento de integración nacional que propicie la participación consciente de los ciudadanos en la construcción y disfrute del país.

#### 13.1.1 Base Legislativa de referencia.

La educación de adultos se fundamenta desde el punto de vista legal, en las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica de Educación y su Reglamento. Entre las normas específicas de la Modalidad, conviene destacar los artículos siguientes de la citada Ley:

- Se establece la Educación de Adultos como una modalidad del Sistema Educativo Venezolano: «son modalidades del sistema educativo: La Educación Especial, la Educación para las Artes, la Educación Militar, la Educación para la Formación de Ministros del Culto, la Educación de Adultos y la Educación Extra Escolar» (Artículo 16)
- «La Educación de Adultos está destinada a las personas mayores de 15 años que deseen adquirir, ampliar, renovar o perfeccionar sus conocimientos o cambiar su profesión. Tiene por objeto proporcionar la formación cultural y profesional indispensable que los capacite para la vida social, el trabajo productivo y la prosecución de sus estudios» (Artículo 39 del Reglamento General).

### 13.2 ANALFABETISMO

La tasa de analfabetismo y de personas sin ningún nivel educativo en Venezuela, es del 8,9%, con respecto a la población total del grupo de 15 años y más; población que se toma para los cálculos del analfabetismo.

#### 13.2.1 Planes de Alfabetización y Atención Post-Alfabetizadora

En la actualidad la Dirección de Educación de Adultos del Ministerio de Educación, desarrolla el «Plan Nacional de Atención a la Población Adulta con Necesidades de Aprendizaje Básico», dirigido a la población analfabeta venezolana, que es ejecutado por la Comisión Nacional de Alfabetización; y cuyo objetivo es disminuir significativamente el índice de analfabetismo en el país.

Este Plan espera lograr, en un mediano plazo:

- Garantizar a la población adulta analfabeta, la adquisición de las herramientas básicas de aprendizaje.
- Vincular las programaciones orientadas a facilitar la adquisición de herramientas básicas de lectura, de escritura y cálculos, a las políticas y programas de desarrollo y transformación en el campo económico, social, político y cultural del país.

El Plan de Alfabetización se desarrolla, a través de los siguientes sub-proyectos:

- Alfabetización ligado al Trabajo Productivo.

- Atención al Grupo Etario de 11 a 14 años.
- Programa Conjunto de Alfabetización y Educación de Adultos en la Zona Fronteriza Colombo-Venezolana.
- Alfabetización para Areas Fronterizas e Indígenas.

En el desarrollo de estas acciones se utilizan como estrategias el pluralismo metodológico, enmarcado como elemento articulador, con las expectativas y necesidades de la población que requiere el servicio, las principales metodologías son:

- Método Alfabetización y Educación Básica, utilizado en el sector rural, está fundamentado en el diálogo, estimulando así la participación en las personas incorporadas al proceso, utiliza una cartilla con 77 lecciones y 3 cuadernos.
- Metodología participativa; destinada a cualquier sector de la población. Se fundamenta en la técnica de la discusión, estimulando su participación. Utiliza el proceso de lectura de materiales a la medida, los cuales son elaborados regional y localmente, de acuerdo a temáticas de interés. Dichos materiales se basan en el método de la frase y de la oración, la enseñanza de la escritura se hace paralelamente.
- La Cartilla ABC dirigida a la población analfabeta existente en las empresas. El curso pretende dar un dominio de los pasos iniciales de la lectura y escritura, tiene una duración de 80 horas.
- Cartilla «Abajo Cadenas» dirigida a la población en general, fundamentada en las palabras comunes, la enseñanza de la escritura se hace paralela a la lectura.
- Sono-Estudio, curso audiovisual para ayudar al aprendizaje de la lectura-escritura, matemática, nociones de economía, etc.; los materiales que se usan son: la cartilla básica, discos, tocadiscos.
- Sistema Radiofónico «Fe y Alegría», la población recibe las orientaciones por medio de la radio, una hora diariamente, y a su vez recibe, a través del orientador, esquemas o materiales escritos que los ayudan en el proceso y semanalmente se reúnen con él.

Los alcances del plan están determinados, en gran medida, a través de acciones de seguimiento, control y evaluación de los diversos procesos y actividades que se desarrollan, los cuales a su vez permitirán corregir y mejorar dichos procesos y actividades en pro de una mayor eficacia. Las estrategias de evaluación están dirigidas a:

- Mantener actualizada la información estadística sobre la cobertura y eficacia del plan en los niveles: local, regional y nacional.
- Determinar la efectividad del plan en los diferentes niveles operativos con la participación activa de la Comisión Nacional de Alfabetización y las Comisiones Zonales de Alfabetización.
- Determinar la operatividad de la Comisión Nacional y Comisiones Zonales de Alfabetización para reforzar su integración.

### **13.3 ORDENACIÓN DE LA EDUCACIÓN DE ADULTOS PRESENCIAL PROMOVIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.**

De acuerdo con la normativa legal vigente, la Educación de Adultos se desarrolla en dos grandes campos, a saber: el de Educación Formal y el de Educación No Formal.

Se entiende por Educación Formal, al proceso sistemático y multidisciplinario que pretende la formación académica y profesional del individuo, a fin de que sea capaz de contribuir de manera efectiva al desarrollo del país.

La Educación No Formal, por su parte, es considerada como una acción educativa desarrollada en forma organizada e intencional, fuera de la educación formal. El objetivo fundamental es proporcionar experiencias de aprendizaje a una población previamente elegida, sobre la base de necesidades reales de la misma, con la finalidad de estimular la capacidad creadora y la participación de los individuos en la formulación y desarrollo de alternativas de solución, frente a su problemática.

#### **13.3.1 Centros en los que se Imparte Educación de Adultos Presencial.**

La educación presencial se administra a través de los siguientes centros:

- Centros de Educación Básica I Etapa (C.E.B.A.).

En estos planteles se atienden los participantes desde el I Semestre hasta el VI Semestre.

- Liceos Nocturnos. Educación Básica II Etapa y Media Diversificada.

Se atiende a los participantes que cursan los semestres: VII hasta el XII, para la educación básica. En el ciclo diversificado, se atienden a los participantes que cursan desde el primero hasta el cuarto semestre, para las menciones de Ciencias o Humanidades.

Existen algunos planteles donde se ofrecen las menciones de: Contabilidad, Secretariado e Industrial (Electricidad, Mecánica y Herramientas), que tienen seis semestres de escolaridad, en todos los casos se obtiene el título de Bachiller en la mención correspondiente.

Además de los centros señalados, funcionan otros donde se imparten cursos de educación para el trabajo, alfabetización y otros que se implantan en función de las necesidades del país. Actualmente estos cursos se administran en los siguientes centros:

### **13.3.2 Centros de Capacitación en Artes y Oficios**

En estos planteles se atiende a la población adulta que requiere la capacitación en un arte u oficio determinado (Corte y Costura, Floristería, Manualidades, Electricidad, Encuadernación, etc.) en la actualidad existen aproximadamente 35 especialidades.

Los cursos son dictados por especialistas en cada uno de los oficios, con una duración de 4 a 10 horas semanales aproximadamente. En algunos casos estos Centros de Capacitación funcionan en Centros de Educación Básica I Etapa y Centros de Alfabetización, con la finalidad de suministrar al adulto una formación integral que cubra sus expectativas de Educación No Formal.

### **13.3.3 Centros de Alfabetización**

Estos Centros funcionan a nivel nacional en las Zonas Rurales y Fronterizas, preferentemente.

Los facilitadores tienen un tiempo establecido para su labor entre tres y seis meses. Adicionalmente las Gobernaciones y Municipios y Organismos que integran la Comisión Nacional de Alfabetización (establecido en el Decreto 809), tienen sus propios Centros a través de una política de coordinación interinstitucional.

Educación de Adultos cuenta con un total de 566 planteles, los cuales están distribuidos de acuerdo a la matrícula existente en cada entidad federal, de los cuales 289 son de dependencia oficial y 277 de dependencia privada. Los centros de capacitación, por su parte, suman un total de 597, contando con sólo 6 de ellos de dependencia privada.

### **13.3.4 Calendario y Horario Escolar**

La administración de los planes de estudio en educación de adultos, se realiza a través del régimen de semestre, es decir se divide el año escolar en dos lapsos de 16 semanas, distribuidas de la siguiente manera:

Una semana inscripción

Dos semanas Pruebas Extraordinarias.

Once semanas para la administración del programa de estudio.

Dos semanas para la administración de pruebas finales

Once semanas para la administración del programa de estudio.

Dos semanas para la administración de pruebas finales.

Es de hacer notar que durante las dos semanas de aplicación de pruebas extraordinarias se siguen administrando los programas de estudio correspondientes para aquellos participantes que no concurren a estas pruebas.

### **13.3.5 Orientaciones Metodológicas y Contenidos de la Educación de Adultos Presencial.**

La Educación Formal se organiza por niveles (Básica y Media Diversificada y Profesional), y cursos varios; se cumple a través de Planes y Programas de Estudio plenamente establecidos, exigiendo la matriculación de los participantes.

Estos niveles orientan su evaluación mediante un régimen propio de educación de adultos, que contempla, entre sus estrategias, la Libre Escolaridad y la Acreditación de los aprendizajes por experiencia de los adultos.

La educación de adultos, dentro del campo de Educación Formal, ofrece diferentes estrategias de aprendizaje para que el participante, en cualquier nivel, seleccione aquellas que mejor respondan a sus necesidades, posibilidades y expectativas. Dichas estrategias se definen como sigue:

### **Estrategias Convencionales.**

Son aquellas en las cuales el participante establece una relación directa con el facilitador, a objeto de instrumentar su proceso de aprendizaje en atención a sus necesidades e intereses y a la naturaleza del área de conocimiento.

### **Estrategias No Convencionales.**

Son aquellas en las cuales el participante organiza en forma independiente su proceso de aprendizaje, a partir de lo que ofrece la modalidad en relación al Plan de Estudio, Programas de Estudio y Régimen de Evaluación.

De acuerdo a lo planteado anteriormente, en Educación Formal para Adultos el participante puede acogerse al régimen presencial (estrategia convencional), en donde la asistencia es de carácter obligatorio. Igualmente puede optar por el régimen de asistencia ocasional (estrategias no convencionales) en donde la asistencia no es obligatoria pero cuenta con asesorías periódicas por parte de los facilitadores.

En el campo de la Educación No Formal se utilizan metodologías flexibles adaptadas a las características de los programas. En el caso de los cursos que se desarrollan en los Centros de Capacitación y Alfabetización, la metodología es presencial y la asistencia es obligatoria.

Los programas que se ejecutan dentro de este campo son de carácter comunitario y utilizan la metodología participativa y la investigación en acción, como elementos fundamentales de planificación que se desarrollan en el seno de dichas comunidades.

Los contenidos están en atención a las características y necesidades de la población adulta, así como a los requerimientos regionales.

Sin embargo, desde el punto de vista de la concepción curricular se formulan objetivos nacionales con el propósito de garantizar la orientación y vinculación que debe existir en el sistema educativo.

Los planes de estudio reflejan en forma integral la estructuración entre sus componentes, sus prelación y carga horaria, así como su articulación y la operacionalización de los programas de estudio. Comprenden dos campos: el académico, constituido por asignaturas y el profesional o técnico cuya estructura depende de la especialidad.

Para el nivel de la Educación Básica de Adultos, el Plan de Estudio se establece en la Resolución N° 800 de fecha 21-08-87. Para el nivel de Educación Media Diversificada y Profesional se diseñaron planes y programas de estudio para cada mención o especialidad (Ciencias, Humanidades, Técnicas: Metalmeccánica, Contabilidad, Computación, otras), los cuales están oficializados mediante resoluciones específicas.

Los programas de estudio, se elaboran mediante tres niveles de carácter operativo: un primer nivel nacional, donde se establecen los lineamientos generales, que se formulan atendiendo a la naturaleza y propósito de las áreas que se contemplan en el plan de estudio; el segundo está referido a programas regionales que constituyen un nivel intermedio donde se formulan los programas de estudio, partiendo de las orientaciones dadas por el nivel central, los cuales responden a las características y necesidades propias de la región; el tercer nivel se refiere a los programas locales, en donde el docente instrumenta las acciones que permiten llevar a la práctica el programa regional.

Dentro de la estructura y organización de la educación de adultos existe el Centro Regional de Educación de Adultos (CREA), la cual orienta su acción hacia la investigación experimentación e innovación en el campo de la Educación de Adultos, con proyección internacional, e igualmente, diseña y efectúa políticas de capacitación y actualización del educador de adultos, dentro del marco de la Red Regional de Formación de Recursos Humanos, que propicia la cooperación y asistencia técnica en el ámbito de América Latina y El Caribe y en ese sentido, es una unidad ejecutora de Proyectos, auspiciados por organismos internacionales como la OEA y la UNESCO.

### **13.3.6 Alumnos de Educación de Adultos Presencial: accesos, edades.**

La población que asiste a los centros de educación de adultos, es generalmente aquella mayor de 15 años que, por diversas razones, no pudieron continuar en el sistema regular de educación.

Según el artículo 41 del Reglamento General, en la admisión de alumnos, la organización de los cursos, régimen de estudios y el proceso de evaluación se tomará en cuenta los conocimientos, destrezas y experiencias, del grado de madurez, las diferencias de intereses y de actividades de los cursantes.

### **13.3.7 Profesorado de la Educación de Adultos Presencial**

En Venezuela no existen instituciones docentes que contemplen, dentro de Diseños Curriculares, la formación del educador de adultos. Los educadores que ingresan a la Modalidad, por lo general están formados para atender a niños y jóvenes, de allí que la Dirección a través del Departamento de Formación de Recursos Humanos y mediante diversas estrategias, asume la tarea de capacitar y actualizar los especialistas que requieren los diferentes programas. A nivel de post-gradado se imparte en el país la Maestría en Andragogía.

### **13.3.7 Mecanismos de Evaluación y Promoción de los Cursos.**

La evaluación se realiza de acuerdo a los lineamientos dados en la Resolución N°791, de fecha 17/08/87; según lo establecido en el Artículo 93 del Reglamento General de la Ley de Educación. Las pruebas son: de ubicación, parciales, Final de Lapso, Extraordinaria y de Revisión.

El proceso de evaluación debe ser planificado por el docente de común acuerdo con los participantes. El mismo se hará en función de los objetivos programáticos para cada lapso o semestre. A los efectos de la evaluación, los participantes podrán acogerse al régimen de asistencia regular o al régimen de asistencia ocasional.

Del primero al sexto semestre (Primera Etapa) de Educación de Adultos, la evaluación se hace por áreas, la calificación definitiva se expresará de manera global.

En la Segunda Etapa, VII al XII Semestres y en Educación Media Diversificada se hace por asignaturas o similares.

Por otra parte, la libre escolaridad que se entiende como una estrategia de aprendizaje normada por el artículo 42 de la Ley Orgánica de Educación y la Resolución N° 374 de fecha 21 de mayo de 1987, está dirigida a evaluar los objetivos programáticos, en atención a los planes de estudio establecidos a partir del séptimo semestre en adelante, es decir, en la segunda etapa de Educación Básica y en Media Diversificada y Profesional.

En esta estrategia se aplican únicamente evaluaciones sumativas, que se cumplen a través de las siguientes formas de evaluación: integral de asignatura de un semestre, integral de asignatura de varios semestres e integral de hasta tres semestres.

Según el artículo 42 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Educación «los mayores de 16 años podrán optar al Certificado de Educación básica sin otro requisito que la comprobación de los conocimientos fundamentales correspondientes. Los mayores de 18 años podrán optar en las mismas condiciones el título de Bachiller en la especialidad respectiva».

### **13.3.8 Acceso a la Educación Superior**

Los adultos que hayan obtenido el título de bachiller, pueden inscribirse en cualquiera de los cursos formales ofrecidos por los Institutos de Educación Superior, Universidades, Pedagógicos y Colegios Universitarios con los mismos requisitos exigidos a cualquier estudiante que haya culminado los estudios post-obligatorios.

## **13.4 ORDENACIÓN DE LA EDUCACIÓN DE ADULTOS A DISTANCIA PROMOVIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.**

### **13.4.1 Organismos Responsables de la Educación de Adultos a Distancia.**

El organismo responsable es el Ministerio de Educación, a través de la Dirección de Educación de Adultos, la cual administra la estrategia de Educación a Distancia, a través de los Centros de Educación a Distancia (CEAD), los cuales son instituciones dedicadas a atender a una población de 15 años en adelante, brindándoles la oportunidad de alcanzar los objetivos de la Educación Básica y de Media Diversificada de Adultos, a través de un régimen de semestres y estrategias flexibles de aprendizaje.

### **13.4.2 Orientaciones Metodológicas y Contenidos de la Educación de Adultos a Distancia**

Se orienta de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente, referida a las estrategias no convencionales, donde el participante organiza en forma independiente sus procesos de aprendizaje, a partir de lo que ofrece la modalidad en cuanto al plan de estudios, programas de estudios y régimen de evaluación.

### **13.4.3 Alumnos de la Educación de Adultos a Distancia: Edades, Acceso, Cursos.**

Los alumnos que se atienden en la educación de adultos a distancia se les denomina participantes, y las edades promedio oscilan entre los 15 y 25 años.

Los participantes que ingresan a este Subsistema provienen del sistema regular y algunos de educación de adultos (primera etapa de Educación Básica). En los Centros de Educación a Distancia se ofrece: la segunda etapa de la Educación Básica de Adultos (del VII al XII Semestre) y la mención Humanidades del nivel de Educación Media Diversificada. En los actuales momentos está en proceso de planificación la mención Contabilidad para ser administrada con esta estrategia.

### **13.4.4 Profesorado de Educación de Adultos a Distancia.**

El personal docente que trabaja en las instituciones de Educación a Distancia es egresado de la Universidad Pedagógica y de las Escuelas de Educación de las diferentes Universidades.

## **13.5 ORDENACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LA EDUCACIÓN DE ADULTOS PROMOVIDA POR OTROS MINISTERIOS**

### **13.5.1 Organismos Públicos con incidencia y competencia en la Educación de Adultos.**

Tomando en cuenta que la población adulta tiene su variedad de necesidades e intereses, que comprenden conocimientos, actividades, habilidades, destrezas y valores que le permitan participar en su comunidad y en la vida nacional activa, la Dirección de Educación de Adultos diseña, conjuntamente con otros organismos, proyectos dirigidos a brindar atención educativa a la población adulta en las siguientes áreas:

- Atención a la población adulta con necesidades básicas de aprendizaje.
- Alfabetización y educación de adultos.
- Alfabetización ligada al trabajo productivo y atención a la población rural.
- Atención a la población de 11 a 14 años (Grupo Etario)
- Atención a la población con necesidades de aprendizaje en los centros penitenciarios.
- Atención a los adultos con necesidades especiales.

Los organismos que participan en el proyecto pueden ser: Nacionales e Internacionales.

\* Organismos Públicos y Privados.

- Oficina Central de Información (OCI)
- Instituto Agrario Nacional (IAN)
- Instituto de Capacitación Educativa (INCE)
- Instituto Autónomo Biblioteca Nacional y de Servicios Bibliotecarios del Consejo Nacional de la Cultura
- Fundación para el Desarrollo y Fomento Municipal
- Confederación de Trabajadores de Venezuela (CTV)
- Federación Venezolana de Cámaras y Asociación de Comercio y Producción (FEDECAMARAS).
- Cámara de la Industria de la Televisión
- Federación Campesina de Venezuela.
- Instituto Radiofónico Fe y Alegría.
- Centro al Servicio de la Acción Popular (CESAP)
- Asociación Cultural para el Desarrollo (ACUDE)

Ministerio de la Defensa, Ministerio de Sanidad, Ministerio de Agricultura y Cría, Ministerio de Justicia, Ministerio de la Juventud.

### **El Nuevo Diseño Curricular de Educación Media Diversificada y Media Profesional**

La Dirección de Educación de Adultos diseñó, conjuntamente con la División de Currículo de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el nuevo currículo para el nivel. El eje principal del diseño es la formación profesional y es por ello, que la Dirección ha concertado con instituciones y organismos de carácter oficial y privado, con el propósito de formar técnicos medios en áreas prioritarias, tales como:

- Administración de Seguros, Contabilidad y Finanzas.
- Administración Policial
- Control de Calidad
- Manufactura e impresión de metales.

En proceso de diseño están las siguiente menciones:

- Tecnología de Alimentos
- Técnico para la Industria del Cemento
- Técnico para la Industria de la pulpa y el papel

### **Centros en que se implantará el diseño**

En la nueva propuesta curricular para el nivel de Educación Media Profesional, las empresas, las fábricas, el sindicato, se transformarán en las instituciones educativas.

Para la administración de los planes de estudio de la menciones antes indicadas, se tiene previsto el régimen de acreditación por experiencias.

La implantación de la educación media profesional tendrá un carácter experimental y progresivo iniciándose en las siguientes entidades: Distrito Federal, Miranda, Carabobo, Aragua, Sucre, Yaracuy y Zulia.

### **13.5.2 Las Acreditaciones de los Aprendizajes por Experiencias de los Adultos en el Campo de la Educación Formal**

Dentro de la población mayor de 15 años, existen grandes sectores que por razones diversas no pueden beneficiarse de los servicios educativos que se ofrecen a través de la educación de adultos, gran parte de esta población se ha visto obligada a formarse al margen del sistema, realizando estudios en instituciones no inscritas en el Ministerio de Educación o valiéndose de diferentes estrategias y recursos para el aprendizaje, tales como los entrenamientos y experiencias obtenidas en su campo de trabajo y en su desenvolvimiento diario. Sin embargo, lo así adquirido no tiene validez ni reconocimiento oficial.

En tal sentido, a través de la modalidad de educación de adultos, se instrumentarán fórmulas y procedimientos que permitan reconocer al adulto la experiencia acumulada por cualquier medio a lo largo de su vida y brindar la oportunidad para su formación, concediéndole los certificados y títulos que el Estado establece.

#### **Definición de la Acreditación**

La forma de acreditar los conocimientos y experiencias será objeto de reglamentación especial. Es una fórmula educativa flexible, a través de la cual se brindará la oportunidad para que el individuo nivele, si fuese necesario, las experiencias que posee de acuerdo a las exigencias de las áreas del conocimiento que se tomen como marco de referencia; asimismo, una vez demostrado el perfil cultural y profesional deseado, podrá proseguir estudios en educación básica, en media diversificada y/o en los cursos de formación para el trabajo. Un proceso de evaluación fundamental en criterios de objetivos y conductas deseables. Los resultados obtenidos de la evaluación, una vez comparado con el marco de referencia dado por los objetivos de las áreas seleccionadas para acreditación, permitirá establecer el perfil cultural y profesional del adulto, el cual será el punto de partida para que mediante la orientación adecuada nivele los conocimientos que posee y pueda incorporarse efectivamente a la modalidad y hacer uso de las oportunidades que se ofrecen a través de ésta.



---

Regresar a Índice del País

Regresar a Página Principal de la Red Quipu

Email: [quipu@oei.es](mailto:quipu@oei.es)

---